



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **15° CONSEJO DIRECTIVO**

16a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 31 de Agosto al 11 de Septiembre de 1964*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD15.R41***

#### **ESTADO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIRUELA EN LAS AMÉRICAS**

##### *EL 15° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el estado de la erradicación de la viruela en las Américas (Documento CD15/22),<sup>1</sup> así como el programa de la OPS/OMS en esta materia (Resolución WHA17.43);

Teniendo en cuenta que la viruela ya ha desaparecido en diversos países de las Américas y que en otros se está eliminando mediante campañas intensivas de vacunación, mientras que en algunos persiste la enfermedad y no se han emprendido todavía campañas adecuadas de esa clase;

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los Gobiernos de los países actualmente libres de esa enfermedad, ante los peligros que representan los focos de viruela que subsisten en las Américas;

Teniendo en cuenta la Resolución XIX adoptada en la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana; y

Considerando que algunos países de esta Región, así como de otras Regiones de la OMS, han proporcionado vacunas,

*RESUELVE*

1. Rendir homenaje a la memoria de los trabajadores de salud pública que en sus tareas han sufrido grandes dificultades y en ocasiones han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.
2. Reiterar la urgente necesidad de lograr la erradicación de la viruela del Hemisferio, como parte del programa mundial encaminado a esa finalidad.
3. Expresar su satisfacción por el hecho de que la viruela ha desaparecido ya en muchos países de las Américas como consecuencia de amplias campañas de erradicación, y porque otros países del Hemisferio están llevando a cabo programas nacionales e intensivos para eliminar dicha enfermedad.
4. Recomendar a los Gobiernos de los países que ya han erradicado la viruela, que procuren mantener elevados niveles de inmunidad y ejerzan una constante vigilancia contra la recurrencia de esa enfermedad.
5. Encarecer una vez más a los Gobiernos de los países donde existe todavía la viruela, que desarrollen programas de erradicación o aceleren las campañas ya en curso, continúen sus esfuerzos por superar las dificultades de orden administrativo y financiero que existan y concedan a dichos programas la alta prioridad que merecen.
6. Encomendar al Director que adopte todas las medidas necesarias para dar apoyo y asesorar a los Gobiernos, a fin de que puedan erradicar la viruela.
7. Autorizar al Director para que, en circunstancias especiales, solicite y acepte aportaciones de equipo, personal, material o cualquier otra colaboración necesaria para alcanzar el objetivo deseado.
8. Recomendar a los países que producen vacuna contra la viruela, que adopten medidas con miras a constituir una "reserva de vacuna antivariólica" mediante la aportación voluntaria de dicha vacuna, a fin de poder facilitarla rápidamente a los países que la necesiten en situaciones de emergencia.
9. Recomendar a los Gobiernos que tomen medidas especiales para la confirmación, por todos los medios disponibles, especialmente los de laboratorio, de los casos sospechosos de viruela que ocurran en sus territorios.